	Fecha:	**27 / 06 / 2019**
DICTAMEN UOC/N° :	**41 /2019**	
OBJETO :	**AMPLIACION DE MONTO POR UN MES**	
DESCRIPCIÓN :	➢ **CONTRATO N° 28.1111.0000025.0000/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE AISP, AIG, AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR Y CENTRO DE CONTROL UNIFICADO MRA LPN N° 30/2018 "** ➢ **EMPRESA ADJUDICADA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	

Visto: Memorándum de la FSA N° 41/2019 de fecha 14 de junio del corriente año, Fiscal Titular y la Providencia de la UOC.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. Justificación de las Áreas solicitantes:

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remite el pedido realizado por la Fiscal Titular CP. Delia Lorena Burgel, sobre la ampliación del Contrato, suscripto en el marco de la **"CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE AISP, AIG, AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR Y CENTRO DE CONTROL UNIFICADO MRA", LPN N° 30/2018.- CONTRATO N° 28.1111.0000025.0000/2018**

Al respecto, se señala:

Que, la Fiscal Titular CP. Delia Lorena Burgel, solicita la ampliación del Contrato, a fin de AMPLIAR en la brevedad posible con el **CONTRATO N° 28.1111.0000025.0000/2018** de **SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE AISP, AIG, AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR Y CENTRO DE CONTROL UNIFICADO MRA** para la DINAC por un (1) mes más, desde el 05/07/2019 a partir de las 12:00 hs hasta el 05/08/2019 hasta las 12:00 hs, salvo mejor parecer.

Ahora bien, la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, -establece que: "*...La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas*

Abg. Marcelo Toledo
Coordinador - UOC
DINAC

en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."

Que, por providencia del Dpto. de Contratos y Garantías, remite a la SDAF, lo solicitado por la Fiscal Titular, a fin de que el Sr. Presidente tome por Resolución el Dictamen Técnico, en referencia a la ampliación del **CONTRATO Nº 28.1111.0000025.0000/2018**, suscrito entre la **DINAC** y la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** en fecha 04 de julio de 2018, en el marco de la **LPN Nº 30/2018 "SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE AISP, AIG, AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR Y CENTRO DE CONTROL UNIFICADO MRA"** por un monto de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido,** monto que se enmarca dentro de un (1) mes establecido en el Articulo Nº 63 "Convenios Modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento, y, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido de ampliación de de un (1) mes o de hasta el 20% del monto total del **CONTRATO Nº 28.1111.0000025.0000/2018 – LPN 30/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE AISP, AIG, AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR Y CENTRO DE CONTROL UNIFICADO MRA".**

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC